

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión extraordinaria del día viernes 26 de junio de 2015.

En Santiago, a 26 de junio del año 2015, a partir de las 11:47 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector (s) Claudio Almonacid A. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General.

ASISTEN:

Vicerrector Académico,
Decana Facultad de Artes y Educación Física
Decano Facultad de Ciencias Básicas,
Decana Facultad de Filosofía y Educación,
Decana (s) de la Facultad de Historia, Geografía y Letras
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas,
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación,
Representante de la FEP,

Sr. Claudio Almonacid Á.,
Sra. Patricia Vásquez P.,
Sr. Juan Vargas M.
Sra. Ana María Figueroa E.,
Sra. Claudia Marambio,
Sr. Raúl Ilufí L.,
Sr. René Zúñiga H.,
Sr. Luis Rubilar S.,
Sra. Verónica Vargas S.
Sr. Daniel Aránguiz.

Se excusan: Sr. Jaime Espinosa Araya Rector; decana Vásquez avisó que llegaría más tarde por coincidir ésta con otra reunión impostergable con la DAC. Carmen Balart C.,

TABLA:

1. Documento 1 de la CCE; 'Historia y Definición de la universidad'.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Después del saludo inicial y de verificado el quórum, el rector (s) Almonacid da por iniciada la sesión extraordinaria de esta fecha y expresa las excusas del Rector Espinosa quien debió ausentarse de la universidad en Antofagasta por reunión mensual del Consorcio de universidades estatales (Cuech) y Consejo de Rectores (Cruch).

Seguidamente da lectura al orden de la Tabla y se conocen las opiniones de las Facultades sobre el documento N°1 de la Comisión Central de Estatutos.

Decana Figueroa contextualiza el tema, señalando que se hace necesario revisarlo por cuanto falta completar la revisión y discusión del documento entregado. Resume brevemente los alcances hechos en una sesión de viernes anterior y solicita que el Consejo se pronuncie con mayor claridad sobre el documento.

El consejero Rubilar informa que ha sido complejo el trabajo de la CCE; por cuanto se ha planteado aprobar el documento en su totalidad; por otra parte, los estudiantes lo complementarían. Metodológicamente, este Consejo es una opinión más, entre varias y apunta a la necesidad de avanzar en la discusión. Propone que el texto sea modificado y perfeccionado con aportes diversos, señala que el título es inicial y modificable y que apuntaba a dar cierto fundamento al texto; finalmente, después de la discusión comunitaria se plebiscitará.

Decana Vásquez agrega que la esencia del documento no cambia. Le inquieta que en la presentación del Prof. de la USACH en todas partes dijera Usach; en este documento se habla de tres instituciones y no hay espíritu de cuerpo unitario. Se debe considerar que en todo el documento debe referirse a la UMCE.

Decano Vargas opina que lo histórico es un aporte para informar lo que ha sido esta institución, sin embargo, en los capítulos sucesivos debe estar la UMCE en cuanto a su descripción jurídica con lenguaje legal puro. La 'Historia' podría ir como referencia al final del texto, como anexo y hacer una alusión introductoria al inicio.

Se intercambian varias opiniones en este aspecto y se determina finalmente que se haga una alusión breve al principio y se agregue al final una 'Historia' con cierto detalle no muy extenso. Esta parte debe recoger, especialmente, el patrimonio histórico, intelectual y académico de la universidad. También se recogerá la herencia en bienes que se ha ido entregando a las diferentes formas e instituciones que la universidad ha tenido desde que fuera parte de la Universidad de Chile. Igualmente se deberá precisar los componentes históricos que aún falta por incorporar y definir.

En cuanto a la segunda parte del documento 1, la 'Definición' de universidad, se debate especialmente en relación con algunos aspectos que la componen:

- El concepto de 'autonomía' siendo una entidad estatal; se acuerda que se debe aclarar este concepto y que se rehará el párrafo, considerando los alcances del derecho público en que la universidad está inserta; se observa que tiene autonomía plena solo para proponer;
- La Ley Marco para las universidades estatales debiera dar luces acerca de lo que espera el Estado de las entidades a su cargo;
- Especialmente esta parte debe ser mirada desde el punto de vista legal y del derecho público; eso la enmarca en cierto contexto al que debe atenerse su misión;
- Se pide aclarar el concepto de 'contexto social latinoamericano'; se traerá por escrito;
- No ha quedado claro los efectos que algunos cambios, como el del nombre, tendría para efectos de acreditación; se consultará a la entidad correspondiente;
- Se hace patente la necesidad de contar con asesoría legal en la CCE, especialmente, luego de la renuncia del Contralor Interno; se solicitará al Rector reponer a un abogado en la entidad;

Se acuerda, en este tema, rehacer el texto, aclarar las dudas planteadas y aclarar el concepto de 'autonomía', especialmente.

2.0 Proyecto de ley sobre 'Carrera Docente'

Se intercambian opiniones sobre el particular y se determina que habrá un documento como 'Declaración pública' dirigido al Colegio de Profesores, al Ministerio de Educación y a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

Se cierra la sesión a las 13:25 hrs.

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL